



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 672
(Diciembre 18 de 2008)

"Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado dentro del concurso para la provisión en propiedad de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, convocado mediante Acuerdo No 290 de 2006, adicionado con el Acuerdo No 291 de 2006."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL QUINDÍO**

Obrando en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 18 de Diciembre de 2008 y

CONSIDERANDO...

1. Mediante Acuerdos No. 290 y 291 de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.
2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.
3. Se han surtido completamente las etapas en mención, la última de las cuales culminó con la expedición de la Resolución No. 581 de marzo 10 de 2008, por medio de la cual esta Sala publicó los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos en mención.
4. Contra dicho acto administrativo se interpusieron algunos recursos por la vía gubernativa, la cual se ha venido surtiendo hasta la fecha.

5. Procedentes de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se recibieron en el curso de los últimos días las Resoluciones CJRES08 Nos 188 del 13.XI.08 y 231 del 21.XI.08, por medio de las cuales esa dependencia, en ejercicio de la delegación que al efecto le hiciera la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió los recursos de apelación interpuestos por algunos aspirantes al cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado, decisiones que se encuentran en firme ante la renuncia de los interesados a términos de notificación y ejecutoria, quedando por tanto ejecutoriado el citado acto administrativo en lo que a este tipo de cargos concierne, con lo cual se habilita la conformación del respectivo Registro de Elegibles, por lo que esta Corporación, de conformidad con las disposiciones reseñadas en el epígrafe de esta decisión, procede en consecuencia a conformarlo, en orden estrictamente descendente, atendiendo a los puntajes obtenidos por quienes superaron de manera satisfactoria las etapas de selección y clasificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes, Nominado, así:

CARGO: SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES - NOMINADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula	Prueba de Conocim.	Entrev	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Puntaje Total
1	GAVIRIA MÁRQUEZ ADRIANA	41.898.741	595,30	126,00	132,77	0,00	854,07
2	ARBELÁEZ GIRALDO MÍRYAM CONSUELO	41.912.873	531,89	129,00	150,00	35,00	845,89
3	HERRERA TOVAR JENNY JAFITH	41.910.651	537,65	132,00	150,00	20,00	839,65
4	HERRERA CORREA CARMENZA	30.285.575	560,71	136,80	74,61	35,00	807,12
5	CALDERÓN AROCA GERMÁN	17.640.854	566,48	113,40	46,66	10,00	736,54
6	GARCÍA GARCÍA OMAR	7.541.669	520,36	111,60	97,22	0,00	729,18

✓

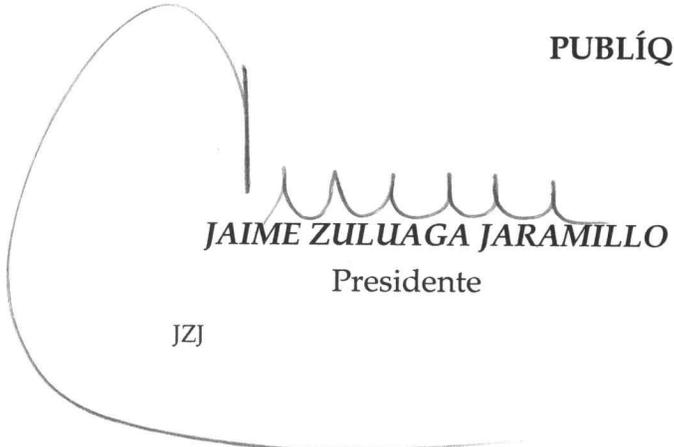
7	ESPITIA PEÑA GLORIA YOLANDA	24.574.955	537,65	0,00	150,00	25,00	712,65
8	MORENO CORTES LUZ ESTRELLA	41.900.684	491,53	0,00	150,00	15,00	656,53
9	CRUZ ARIAS CANDIA JULIETH	41.939.733	531,89	0,00	30,00	10,00	571,89

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes de este registro, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, podrán llevar a cabo la escogencia de opción (es) de sede, a partir de lo cual esta Sala conformará la (s) relación (es) de aspirantes que servirá (n) de base para formular la (s) Lista (s) de Elegibles que remitirá a los nominadores, a efectos de que éstos provean en propiedad los cargos que durante la vigencia del registro acusen vacancia definitiva.

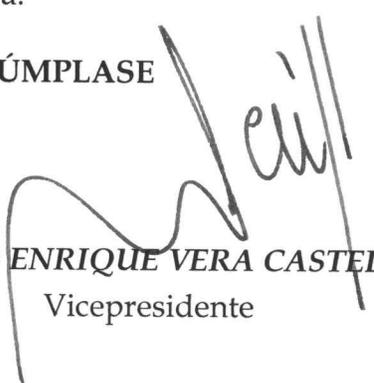
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución, mediante su fijación durante ocho (8) días hábiles en la cartelera de esta Sala y divulgarla mediante publicación a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) - Consejo Superior de la Judicatura - Consejos Seccionales de la Judicatura - Link Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra la misma no proceden recursos en la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ZULUAGA JARAMILLO
Presidente

JZJ


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Vicepresidente